

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-CA-LPL-005/2020
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DEL IPEJAL 2020"**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:40 diez horas con cuarenta minutos** del día **05 cinco de diciembre de 2019 dos mil diecinueve**, se procedió a realizar el acto de Junta aclaratoria de la Licitación Pública Nacional IPEJAL-DGA-CA-LPL-005/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ÁREAS DEL IPEJAL 2020", ante la presencia de Norma Angélica Pérez Hernández, Abogado Especializado, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, Valeria Hurtado Fernández, Abogado "A" de la Dirección General de Contraloría Interna, René Hernández rojas, Director de Servicios Generales y Samuel Andrade González, Auxiliar Administrativo de la Dirección de Adquisiciones, pertenecientes a la Dirección General de Administración.

Se hace constar que se contó con la asistencia de los siguientes:

NO.	LICITANTE	REPRESENTANTE
1	ECOBUSINES CENTER, S.A. DE C.V.	DAYANA GUADALUPE ROSALES FONSECA

Acto seguido, se procedió a dar lectura a las preguntas formuladas por los interesados, así como a las respuestas proporcionadas por personal del Área requirente, en este caso la Dirección de Servicios Generales, de acuerdo a lo siguiente:

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

GRUPO MIXZOC, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL:

LADISLAO EDUARDO PEDRAZA SANCHEZ LANDEROS

PREGUNTA 1.	
SERVICIOS INCUMPLIDOS EN EL MES	% DE SANCIÓN
01 UN SERVICIO	5%
02 DOS SERVICIOS	10%
Si el retraso es a partir de 03 tres servicios, se aplicará el 10 % de penalización y se podrá rescindir el contrato a criterio de la "CONVOCANTE".	
Página 17 punto 21.2 inciso a) solicitamos a la convocante nos pudiera por favor especificar el punto mencionado de a que se refiere con un 5% por servicio, ¿se refiere a una falta por elemento por un día o en función a todos elementos?	
RESPUESTA 1. Las penalizaciones se refieren a los servicios incumplidos que no se reciban dentro a las especificaciones técnicas del Anexo 1 o dentro del plazo establecido. El cual se aplicara sobre el importe total de su propuesta I.V.A. incluido.	

Dayana Guadalupe Rosales Fonseca




PREGUNTA 2.

Página 22, anexo 1, menciona los insumos a surtir en cada unidad, solicitamos a la convocante nos pudiera indicar ¿si los insumos son a granel o de marca registrada para nuestra correcta cotización?

RESPUESTA 2.

Deberán ser de marca líder reconocida; no se admitirán productos de venta a granel, como se establece en el Anexo 1 Especificaciones, último párrafo.

PREGUNTA 3.

Página 22, anexo 1, insumos a surtir a cada unidad, solicitamos a la convocante nos indique si en caso de contar ya con material del mes anterior es cada unidad, ¿se podrá surtir menos cantidad de la indicada para el correcto funcionamiento del servicio?

RESPUESTA 3.

Sera imprescindible entregar el material completo tal cual como se solicita cada mes, con su respectivo recibo de entrega, sellado y con su respectiva relación, firmada por el encargado del inmueble.

El presente proceso licitatorio está regulado bajo las reglas señaladas en las “Normas complementarias referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de Servidores Públicos y al sistema de manifiestos de vínculos, relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión” emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco y Publicadas el 27 veintisiete de enero de 2018 dos mil dieciocho, en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los **LICITANTES**, los **PARTICULARES** y los **SERVIDORES PÚBLICOS** que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal, le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Se da por terminado el acto de Junta Aclaratoria a las **10:58 diez horas con cincuenta y ocho minutos**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>

Dña. Dayana Goodlyne Rosales Fonseca





DAYANA GUADALUPE ROSALES FONSECA EN REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE, ECOBUSINES CENTER, S.A. DE C.V.	 Dayana Guadalupe Rosales Fonseca
NORMA ANGÉLICA PÉREZ HERNÁNDEZ ABOGADO ESPECIALIZADO, (UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)	
VALERIA HURTADO FERNÁNDEZ ABOGADO "A" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA INTERNA	
RENE HERNÁNDEZ ROJAS DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRENTE)	
SAMUEL ANDRADE GONZÁLEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)	

Recibi copia de Alta Junta Aclaratoria

Dayana Guadalupe Rosales Fonseca ~~Dayana~~